



Resolución Viceministerial

Nro. 187-2017-VMPCIC-MC

Lima, **27 SET. 2017**

VISTOS, el Proveído N° 008507-2017/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000459-2017/DGPA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble resolvió autorizar el "*Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringidas Huachipa – 18*", presentado por la señora Virginia Lucila Romani Guevara, representante legal de Gloria S.A., así como autorizar al señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo, con RNA N° AA-0418 (Director), la ejecución del precitado proyecto por un periodo de cinco (5) meses;

Que, por Resolución Ministerial N° 185-2017-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2017, se designó al señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo en el cargo de Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Expediente N° 0000018901-2017 de fecha 5 de junio de 2017, el señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo comunicó a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura los datos del nuevo Director del "*Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringidas Huachipa – 18*";

Que, mediante el Expediente N° 0000025880-2017 de fecha 21 de julio de 2017, la señora Virginia Lucila Romani Guevara, en su calidad de representante legal de Gloria S.A., solicita el desistimiento del referido Proyecto;

Que, con el Informe N° 000459-2017/DGPA/VMPCIC/MC, el Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble plantea su abstención para proseguir con la tramitación de los Expedientes N° 0000018901-2017 y N° 0000025880-2017, que se encuentran pendientes de atender, por estar relacionados a un procedimiento administrativo del cual formó parte como administrado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 97 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros, cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto;



Que, de acuerdo a los numerales 99.1 y 99.2 del artículo 99 del citado TUO, el superior jerárquico inmediato ordena, de oficio, o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 97 precitado; y en ese mismo acto, designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, remitiéndole el expediente;

Que, estando el Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble inmerso en la causal contenida en el numeral 5 del artículo 97 del referido TUO, corresponde declarar la abstención del mismo y designar al funcionario que continuará conociendo los Expedientes N° 0000018901-2017 y N° 0000025880-2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la abstención formulada por el señor Carlos Ernesto Ausejo Castillo, Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para proseguir con la tramitación de los Expedientes N° 0000018901-2017 y N° 0000025880-2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Roldán Del Águila Chávez, Director General de la Dirección General de Museos, a fin que asuma el conocimiento y resuelva los expedientes a los que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3.- Remitir los Expedientes N° 0000018901-2017 y N° 0000025880-2017 a la Dirección General de Museos, a fin de que se avoque a su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

